Municipalidad de José Domingo Ocampos
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN N° 160 /2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2013 ID 252120, A LA EMPRESA ENGADI S.R.L. CON RUC 80032591-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR NESTOR D. BERNAL C. PARA LA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.----------

José Domingo Ocampos, 27 de marzo de 2.013.-

VISTA: La Resolución N° 109/2.013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por vía de la Contratación Directa 07/2013 con ID 252120; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 07/2013, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **ENGADI S.R.L., ALBATROS S.R.L. Y TAJY ROSADO S.A.**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **ENGADI S.R.L. CON RUC 80032591-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR NESTOR D. BERNAL C.** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 07/2013 a la citada empresa para la denominada "**ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa N° 07/2013 ID 252120 a la empresa **ENGADI S.R.L. CON RUC 80032591-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR NESTOR D. BERNAL C.**, para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 123.872.448.- (guaranies, ciento veintitres millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado FONACIDE aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2013, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato 08/2013 para la provisión de almuerzo escolar objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponde, registrar y cumplido, archivar.

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Abog. Aurelio Acosta Benitez
Intendente Municipal
Abog. AURELIO ACOSTA BENITEZ
Intendente Municipal